

# Boletín de Enseñanza Pública



Marzo 2022

Enseñanza



## Retribuciones docentes en la Enseñanza Pública 2022

# RETRIBUCIONES DOCENTES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA 2022

## INTRODUCCIÓN

Con fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobaron los Presupuestos Generales para el año 2022. Estos Presupuestos continúan la senda iniciada en 2021 de aumento en la inversión educativa. Sin embargo, a nivel laboral, cuando la inflación ha aumentado para llegar al 6'5% en diciembre de 2021, la subida de las retribuciones docentes de tan sólo un 2% nos parece insuficiente para poder recuperar un poder adquisitivo ya muy lastrado por las políticas restrictivas realizadas por el Partido Popular, cuyo ejemplo más significativo fue el Real Decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Desde el Sindicato de Enseñanza de UGT Servicios Públicos, tomando como punto de partida el estudio publicado por nuestro sindicato, [Retribuciones Docentes de Enseñanza Pública 2020-21](#), hemos actualizado los datos en referencia a las retribuciones docentes para el ejercicio presupuestario 2022, teniendo en cuenta la mencionada subida del 2%, recogida en los presupuestos generales del estado y las correspondientes, en las Leyes de Presupuestos Generales de cada una de las comunidades autónomas<sup>1</sup>. Sin embargo, debemos destacar que, en algunas comunidades autónomas, aún no han aplicado las subidas correspondientes a años anteriores<sup>2</sup>.

Como analizaremos en este documento, a través de la evolución retributiva de los docentes de la enseñanza pública entre 2010 y 2022, se demuestra el impacto de los recortes iniciado en 2010, que se va viendo compensado con la subida del 0.9% iniciada en 2020 y el 2% actual. Aunque aún nos parece insuficiente, como hemos indicado, significa retomar la confianza en que el Estado, junto con las Comunidades Autónomas, avancen en los próximos años en el necesario reconocimiento retributivo de nuestros docentes con el objetivo de poder recuperar la equiparación salarial respecto a nuestro entorno más cercano, perdida a raíz de los citados recortes iniciados en 2010. Necesitamos políticas que den valor a la educación que necesitamos como país, dotándola de recursos económicos suficientes para ejercer su labor desde la equidad y la sostenibilidad y, al mismo tiempo, proporcionando una educación de calidad.

El presente estudio, primero, muestra las retribuciones básicas y complementarias comunes, así como algunos de los conceptos fundamentales que se incluyen en cada una de las comunidades y provincias autónomas de nuestro país. Como podremos apreciar, será el complemento específico y, en su caso, la indemnización por residencia los conceptos retributivos encargados de marcar las diferencias salariales

---

<sup>1</sup> A la publicación de este documento, no se ha hecho efectiva esta subida en Aragón.

<sup>2</sup> Es el caso de Extremadura, que aún no ha aplicado el incremento del 2% correspondiente a Función Pública del año 2021, o Baleares, que tampoco ha aplicado el incremento de las retribuciones complementarias del 2% más el 0'9% pendientes del año 2020 y 2021.

en las diferentes comunidades, siempre dentro del mismo cuerpo, grupo y nivel de funcionarios<sup>3</sup>.

Segundo, hemos analizado y comparado los sueldos del profesorado observando dos aspectos importantes, que desde nuestro sindicato seguimos reivindicando para la mejora de la remuneración y valoración de los docentes en España:

- 1.- La equiparación salarial en todo el estado español, ante las diferencias retributivas significativas constatadas entre unos territorios y otros.
- 2.- La pérdida del poder adquisitivo del profesorado en los doce últimos años.

## 1.- RETRIBUCIONES DOCENTES

Las retribuciones de los funcionarios de carrera se clasifican en **básicas** y **complementarias**, según el [Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Si trasladamos esta normativa al terreno de la enseñanza pública no universitaria, las **retribuciones básicas** de los docentes hacen referencia a salario base y trienios, cantidades que dependen fundamentalmente del cuerpo o escala profesional al que se pertenece, y antigüedad. La cuantía de estos conceptos viene determinada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

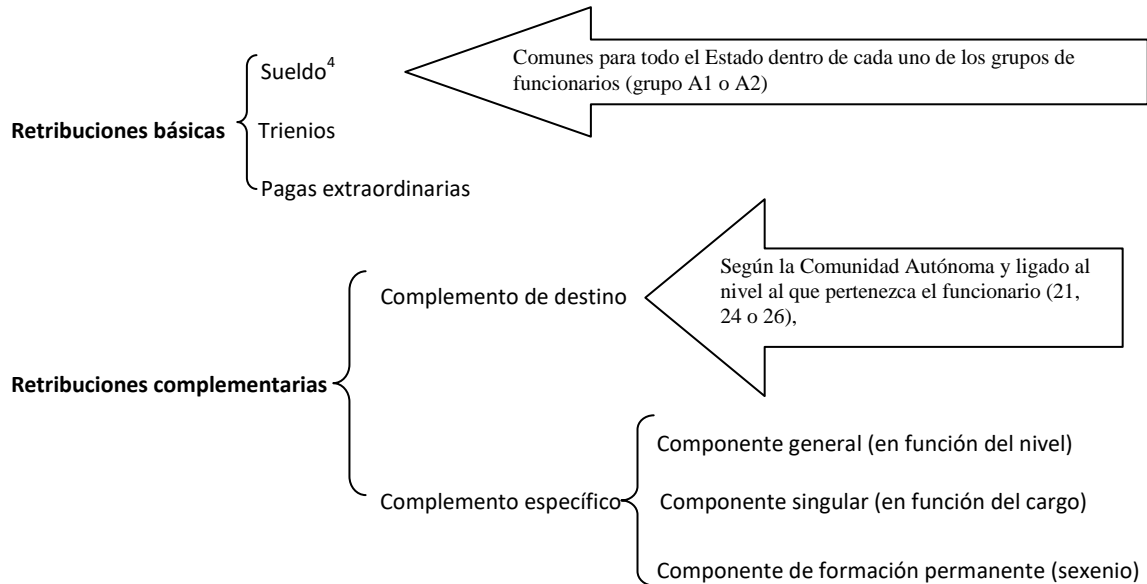
Por otra parte, la asignación económica de las **retribuciones complementarias** depende de la legislación autonómica, y se sustenta en factores relacionados con el desarrollo de la carrera profesional. En este grupo se incluye el complemento **específico** y el de **destino** (ligado al cuerpo de pertenencia nivel 21, 24 y 26), aunque al tratarse de cantidades que se basan en criterios de tipo autonómico, las realidades son muy diversas. A su vez, al hablar de complemento específico hacemos referencia a dos variables: una "general" para todos los docentes y otra "singular" ligada al desempeño de algún tipo de cargo o función: departamentos, tutorías, bilingüismo, etc.

Dada las diferencias existentes, tanto en función del lugar geográfico en el que se realice la labor docente como de la antigüedad o la función desempeñada e incluso la existencia, en determinadas comunidades autónomas de una carrera horizontal, hemos decidido utilizar en nuestro estudio las retribuciones iniciales, sin antigüedad ni grado de desarrollo o perfeccionamiento.

---

<sup>3</sup> En el análisis de los datos, no se han valorado algunas especificidades económicas como retenciones y/o pagas extras, pero sí los conceptos que generan diferencias retributivas importantes.

**Figura 1.- Conceptos retributivos de los docentes de la Enseñanza Pública no universitaria**



En el caso de los funcionarios interinos, perciben las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes a su cuerpo de adscripción, así como la mayoría de los complementos que perciben sus compañeros funcionarios de carrera.

## 2.- EVOLUCIÓN RETRIBUCIONES DOCENTES ENSEÑANZA PÚBLICA 2010-2022

Comparadas las retribuciones docentes de las diferentes comunidades autónomas y como ya advertimos en nuestro estudio anterior, en la actualidad continúan existiendo diferencias salariales considerables entre las diferentes comunidades autónomas, que siguen superando en algunos casos, los 630 euros, teniendo en cuenta las retribuciones básicas y complementarias.

En el estudio de este año, 2022, a fecha de publicación de este documento todavía no se ha aplicado la subida del 2% en Aragón. El caso de esta Comunidad, con el salario más bajo de España, pone de manifiesto la necesidad urgente de esta regularización para paliar el desequilibrio retributivo, que ya viene arrastrando en los años anteriores con respecto a otras comunidades autónomas.

Por otra parte, los maestros y maestras mejor remunerados continúan siendo los de Euskadi, seguidos de los de Castilla-La Mancha y Cantabria. En las etapas de secundaria y FP, los mejor retribuidos son también los profesores vascos, seguidos de los profesores y profesoras de Cantabria y Castilla-La Mancha.

<sup>4</sup> Con la excepción de Navarra que posee una estructura retributiva diferente. Para el cuerpo de Maestros: 1696,71€ euros de sueldo base a diferencia de los 1071,06€ euros de sueldo base del resto de los territorios.

En Primaria<sup>5</sup>, por ejemplo, los sueldos oscilan entre los 2.608,84 euros de Euskadi y los 2.169,86 de Aragón (2.213,26 euros cuando se aplique la subida), en Secundaria<sup>6</sup>, entre los 3.019,27 euros de Euskadi y los 2.462,30 de Aragón (2.511,55 euros con la subida). En FP<sup>7</sup> los sueldos oscilan entre los 2.972,41 euros de Euskadi y los 2.292,51 de Aragón (2.338,36 euros cuando se aplique la subida).

Por tanto, los salarios de los y las docentes más bajos siguen siendo los de Aragón, incluso aplicando la subida del 2% que tienen pendiente, seguidos de Madrid, Andalucía y Cataluña.

Desde UGT reivindicamos la urgencia de equilibrar estas diferencias salariales entre los territorios, al considerar que el mismo desempeño profesional debería ir acompañado de las mismas o similares retribuciones. Así, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, segunda comunidad autónoma con el salario más devaluado de sus docentes y a pesar de su un elevado coste de vida, un maestro o maestra de Primaria cobra 2.223,96 euros y 2.513,94 euros un profesor o profesora de Secundaria, es decir, alrededor de 450 euros menos, de media, que un docente de Euskadi.

Como ya explicamos en nuestros estudios anteriores, las nóminas de los docentes de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como las relativas a los de las islas Canarias y Baleares, poseen unos salarios significativamente superiores y no son comparables en conceptos comunes a las del resto de comunidades, por cuanto todas ellas suman a su mensualidad el correspondiente complemento de residencia dadas sus peculiaridades geográficas. Este complemento de residencia, por ejemplo, supone en 2022, un aumento en las retribuciones de los maestros y profesores técnicos de FP de Ceuta y Melilla de 732,86 euros y de 984,50 en Secundaria.

La evolución de los salarios en los últimos 12 años se caracterizan por la progresiva pérdida de poder adquisitivo de los y las docentes desde 2010 hasta el 2019, fruto de los recortes, la congelación salarial y la parálisis presupuestaria. Por otra parte, el incremento retributivo en los últimos tres años gracias al acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo suscrito entre Gobierno-UGT y otros sindicatos, permitió un incremento retributivo en 2019 del 2,25% fijo más un 0,25% adicional, al que se añadió la subida del 0.9% en 2021 y el incremento del 2% previsto para este año.

Desde UGT consideramos que en un momento tan importante como el que estamos atravesando, y sobre todo a raíz de la pandemia de la Covid-19, podemos reafirmar que la carga de responsabilidades que tiene y ha tenido que asumir el profesorado aumenta cada vez más y las competencias que se le exigen también son cada vez más numerosas.

Desde la pandemia de la Covid-19, hemos sido testigos de cómo nuestro colectivo docente ha demostrado sobradamente su vocación y compromiso con su alumnado, desarrollando una capacidad extraordinaria de readaptarse al mundo tan cambiante que nos ha tocado vivir, atendiendo a su alumnado con los recursos materiales y

<sup>5</sup> Ver Tabla: Maestros. 2022 Diferencias Salariales entre CCAA

<sup>6</sup> Ver Tabla: Secundaria. 2022 Diferencias Salariales entre CCAA

<sup>7</sup> Ver Tabla: Profesores Técnicos de FP. 2022 Diferencias Salariales entre CCAA

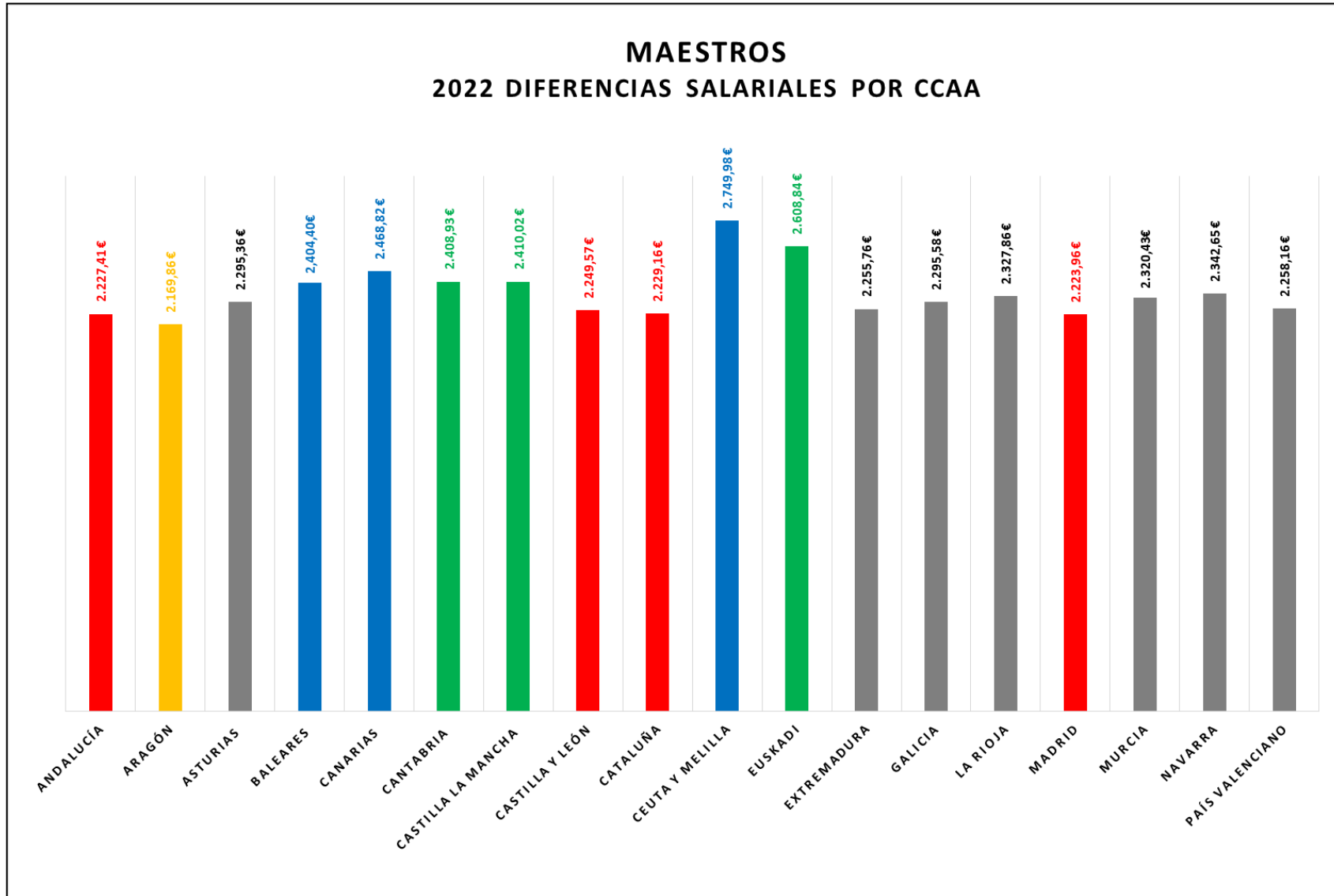
humanos disponibles, para que nadie se quede atrás, y además, teniendo en cuenta el cambio legislativo que conlleva la próxima aplicación curricular de la nueva LEY, la LOMLOE, que hace necesario incentivar a los y las docentes para validar y reconocer su profesión y poder recuperar el poder adquisitivo perdido en la última década.

En nuestro sindicato, seguiremos insistiendo en la necesidad de cuidar a nuestros docentes, para mejorar la calidad de la educación en nuestro país y no cabe ninguna duda que una forma de hacerlo es impulsar la motivación y reconocimiento ofreciendo un salario en consonancia a la responsabilidad y dedicación asumida. Por ello, exigimos al Gobierno y a las Administraciones autonómicas la recuperación del poder adquisitivo de los salarios docentes, y un mayor equilibrio entre las retribuciones de los territorios, así como la reversión de los recortes educativos y la reducción del horario lectivo del profesorado.

UGT considera que es difícil pretender retener al profesorado y hacer atractiva una profesión con tantos cometidos y con tal carga de compromisos y responsabilidades, si no existe al mismo tiempo una correlación y reconocimiento con las retribuciones que los docentes perciben. La revalorización del sueldo de nuestros docentes es fundamental para el reconocimiento y motivación del cuerpo docente y para garantizar el incremento en la mejora del perfil profesional del profesorado que ya está en activo y el que accede por primera vez.

Si queremos los y las mejores docentes, para nuestro alumnado y para nuestro país, necesitamos que maestras y maestros, profesores y profesoras, reciban un salario acorde a su formación continua, dedicación y la gran responsabilidad que es educar a los futuros adultos de nuestra sociedad.

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE MAESTROS 2022 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO C. COMUNIDAD	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)
ANDALUCÍA	1.071,06 €	528,70 €	627,65 €		--	--	2.227,41 €
ARAGÓN	1.050,06 €	518,33 €	601,47 €		--	--	2.169,86 €
ASTURIAS	1.071,06 €	534,04 €	543,22 €		--	147,04 €	2.295,36 €
BALEARES	1.071,06 €	513,70 €	739,42 €	Mallorca	80,22 €		2.404,40 €
				Otras islas	96,28 €		2.420,46 €
CANARIAS	1.071,06 €	535,99 €	730,78 €	Isla capitalina	130,99 €	--	2.468,82 €
				No capitalina	436,30 €		2.774,13 €
CANTABRIA	1.071,06 €	556,48 €	781,39 €		--	--	2.408,93 €
CASTILLA LA MANCHA	1.071,06 €	528,70 €	810,26 €		--		2.410,02 €
CASTILLA Y LEÓN	1.071,06 €	528,70 €	627,24 €			22,57 €	2.249,57 €
CATALUÑA	1.071,06 €	528,70 €	629,41 €		--	--	2.229,16 €
CEUTA Y MELILLA	1.071,06 €	528,70 €	417,36 €		732,86 €	--	2.749,96 €
EUSKADI	1.071,06 €	626,11 €	911,68 €				2.608,84 €
EXTREMADURA	1.071,06 €	528,70 €	656,00 €				2.255,76 €
GALICIA	1.071,06 €	528,70 €	695,82 €		--	--	2.295,58 €
LA RIOJA	1.071,06 €	528,70 €	728,10 €				2.327,86 €
MADRID	1.071,06 €	528,70 €	624,20 €		--	--	2.223,96 €
MURCIA	1.071,06 €	528,70 €	329,66 €			391,01 €	2.320,43 €
NAVARRA	1.696,71 €	645,94 €			--	--	2.342,65 €
PAIS VALENCIANO	1.071,06 €	528,70 €	658,40 €		--	--	2.258,16 €





**TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2022  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO C. COMUNIDAD	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)
ANDALUCÍA	1.071,06 €	651,06 €	630,21 €		--	--	2.352,32 €
ARAGÓN	1.050,06 €	638,29 €	604,16 €		--	--	2.292,51 €
ASTURIAS	1.071,06 €	657,66 €	543,22 €		--	147,04 €	2.418,98 €
BALEARES	1.071,06 €	632,59 €	739,42 €	Mallorca	80,22 €		2.523,30 €
				Otras islas	96,28 €		2.539,35 €
CANARIAS	1.071,06 €	660,07 €	688,44 €	Isla capitalina	130,99 €	--	2.550,56 €
				No capitalina	436,30 €		2.855,87 €
CANTABRIA	1.071,06 €	685,31 €	781,39 €		--	--	2.537,76 €
CASTILLA LA MANCHA	1.071,06 €	651,06 €	810,26 €		--		2.532,37 €
CASTILLA Y LEÓN	1.071,06 €	651,06 €	627,24 €			22,57 €	2.371,93 €
CATALUÑA	1.071,06 €	651,06 €	643,60 €		--	--	2.365,72 €
CEUTA Y MELILLA	1.071,06 €	651,06 €	415,69 €		733,17 €	--	2.870,98 €
EUSKADI	1.071,06 €	785,83 €	1.115,52 €				2.972,41 €
EXTREMADURA	1.071,06 €	651,06 €	656,00 €				2.378,12 €
GALICIA	1.071,06 €	651,06 €	695,82 €		--	48,73 €	2.466,67 €
LA RIOJA	1.071,06 €	651,06 €	732,79 €				2.454,91 €
MADRID	1.071,06 €	651,06 €	624,20 €		--	--	2.346,32 €
MURCIA	1.071,06 €	651,06 €	329,66 €			396,76 €	2.448,54 €
NAVARRA	1.696,71 €	766,40 €			--	--	2.463,11 €
PAIS VALENCIANO	1.071,06 €	651,06 €	659,86 €		--	--	2.381,98 €

## PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL 2022 DIFERENCIAS SALARIALES POR CCAA

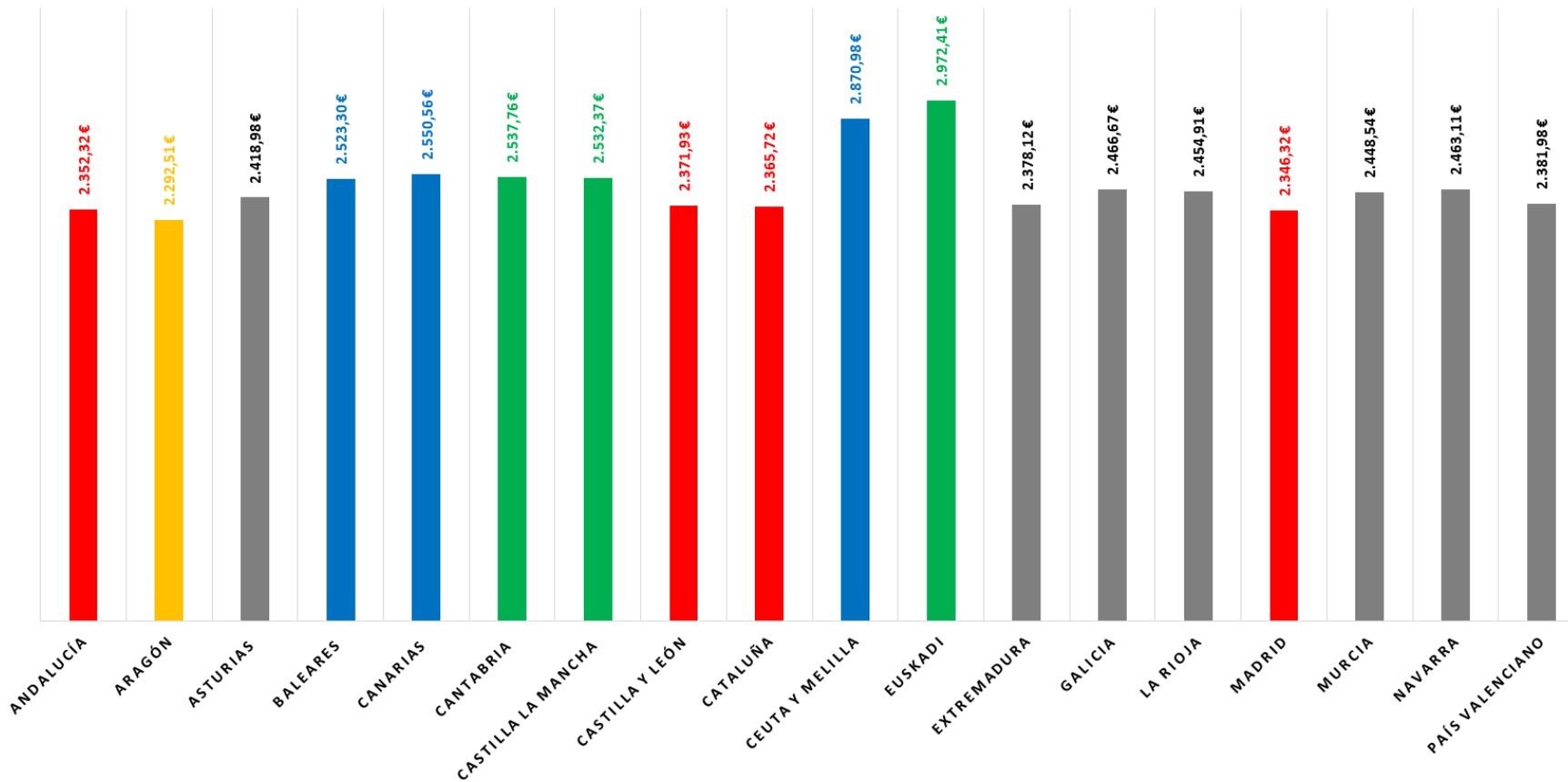
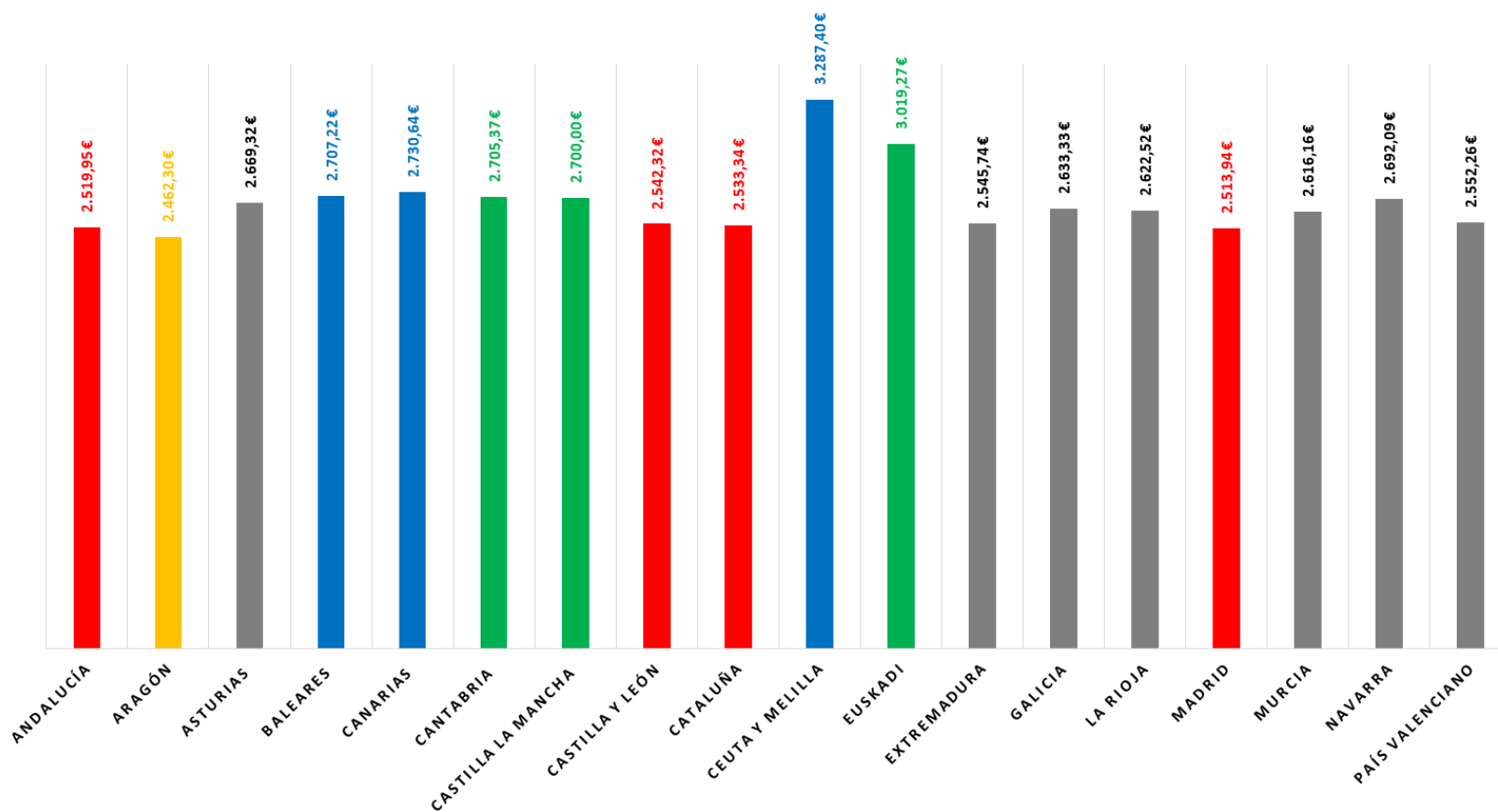


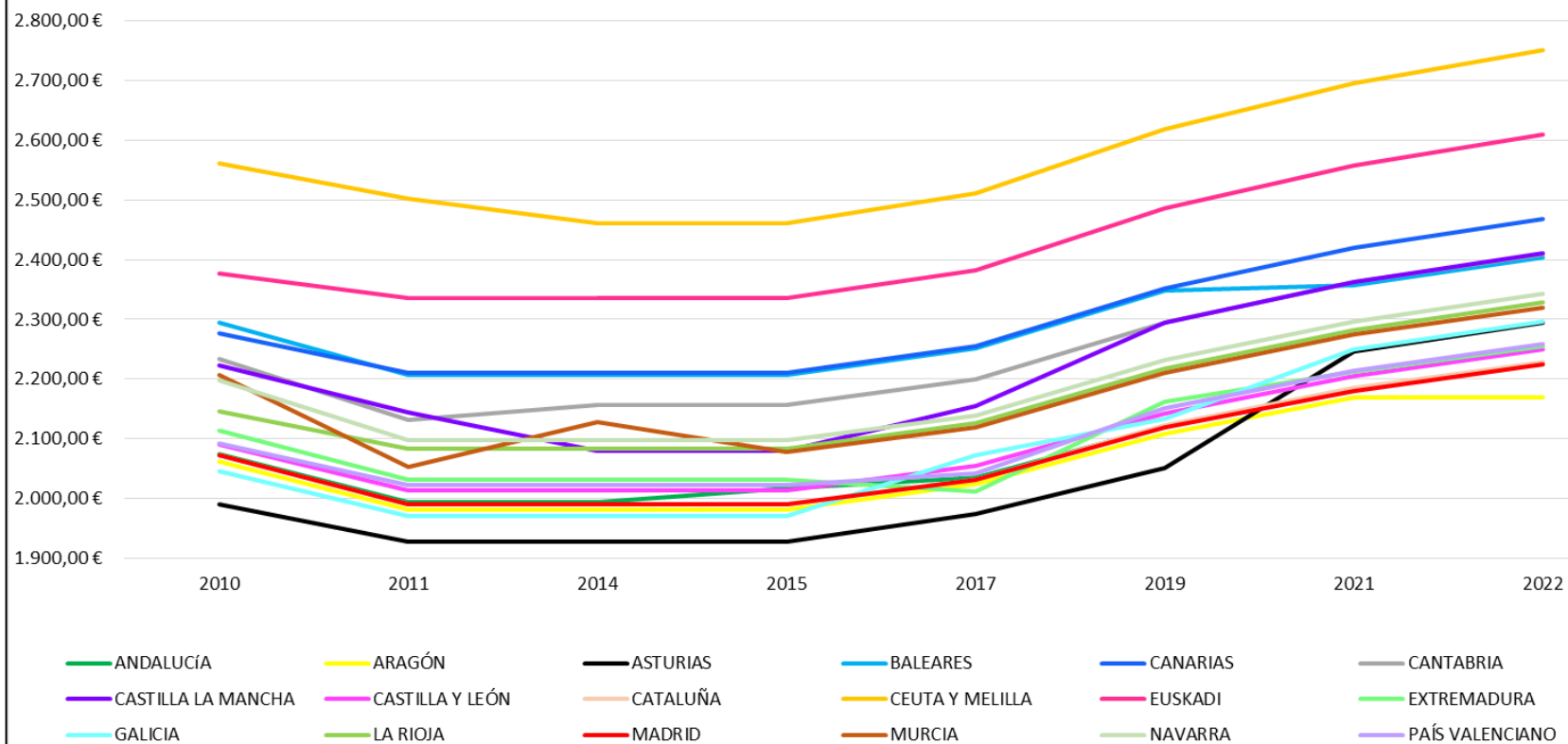
TABLA DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES DE SECUNDARIA 2022 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO C. AUTÓNOMA	COMPLEMENTO RESIDENCIA		PRODUCTIVIDAD/ CONSOLIDACIÓN/ ACUERDOS/OTROS	TOTAL MES (con 0 trienios)
ANDALUCÍA	1.238,68 €	651,06 €	630,21 €		--	--	2.519,95 €
ARAGÓN	1.214,39 €	638,29 €	609,62 €		--	--	2.462,30 €
ASTURIAS	1.238,68 €	657,66 €	543,22 €		--	229,76 €	2.669,32 €
BALEARES	1.238,68 €	632,59 €	736,17 €	Mallorca	99,78 €		2.707,22 €
				Otras islas	110,47 €		2.717,91 €
CANARIAS	1.238,68 €	660,07 €	686,36 €	Isla capitalina	145,53 €	--	2.730,64 €
				No capitalina	484,77 €		3.069,88 €
CANTABRIA	1.238,68 €	685,30 €	781,39 €		--	--	2.705,37 €
CASTILLA LA MANCHA	1.238,68 €	651,06 €	810,26 €		--		2.700,00 €
CASTILLA Y LEÓN	1.238,68 €	651,06 €	628,44 €		--	24,14 €	2.542,32 €
CATALUÑA	1.238,68 €	651,06 €	643,60 €		--	--	2.533,34 €
CEUTA Y MELILLA	1.238,68 €	651,06 €	413,16 €		984,50 €	--	3.287,40 €
EUSKADI	1.238,68 €	785,83 €	994,77 €				3.019,27 €
EXTREMADURA	1.238,68 €	651,06 €	656,00 €		--		2.545,74 €
GALICIA	1.238,68 €	651,06 €	695,82 €		--	47,77 €	2.633,33 €
LA RIOJA	1.238,68 €	651,06 €	732,79 €		--	--	2.622,52 €
MADRID	1.238,68 €	651,06 €	624,20 €		--	--	2.513,94 €
MURCIA	1.238,68 €	651,06 €	329,66 €			396,76 €	2.616,16 €
NAVARRA	2.016,85 €	675,24 €			--	--	2.692,09 €
PAIS VALENCIANO	1.238,68 €	651,06 €	662,52 €		--	--	2.552,26 €

## SECUNDARIA 2022 DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE CCAA



EVOLUCIÓN SALARIOS MAESTROS/AS 2010-2022 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021	2022
ANDALUCÍA	2.075,37 €	1.994,28 €	1.994,28 €	2.016,55 €	2.034,40 €	2.121,83 €	2.183,73 €	2.227,41 €
ARAGÓN	2.062,08 €	1.981,65 €	1.981,65 €	1.981,65 €	2.024,00 €	2.108,40 €	2.150,51 €	2.169,86 €
ASTURIAS	1.990,68 €	1.927,38 €	1.927,38 €	1.927,38 €	1.975,12 €	2.050,61 €	2.246,49 €	2.295,36 €
BALEARES	2.295,13 €	2.206,77 €	2.206,77 €	2.206,77 €	2.251,17 €	2.347,93 €	2.347,91 €	2.404,40 €
CANARIAS	2.276,90 €	2.210,39 €	2.210,39 €	2.210,39 €	2.254,84 €	2.351,80 €	2.420,41 €	2.468,82 €
CANTABRIA	2.233,47 €	2.131,95 €	2.156,87 €	2.156,86 €	2.200,23 €	2.294,71 €	2.361,69 €	2.408,93 €
CASTILLA LA MANCHA	2.223,51 €	2.143,91 €	2.079,59 €	2.079,59 €	2.154,23 €	2.295,42 €	2.362,76 €	2.410,02 €
CASTILLA Y LEÓN	2.089,82 €	2.014,08 €	2.014,08 €	2.014,08 €	2.054,60 €	2.142,90 €	2.205,46 €	2.249,57 €
CATALUÑA	2.071,91 €	1.990,99 €	1.990,99 €	1.990,99 €	2.031,02 €	2.123,52 €	2.165,96 €	2.229,16 €
CEUTA Y MELILLA	2.560,48 €	2.501,62 €	2.461,61 €	2.461,61 €	2.510,22 €	2.619,09 €	2.696,04 €	2.749,98 €
EUSKADI	2.377,04 €	2.335,83 €	2.335,83 €	2.335,83 €	2.382,81 €	2.485,14 €	2.557,64 €	2.608,84 €
EXTREMADURA	2.114,46 €	2.031,40 €	2.031,40 €	2.031,40 €	2.011,27 €	2.161,28 €	2.211,49 €	2.255,76 €
GALICIA	2.046,31 €	1.971,62 €	1.971,62 €	1.971,62 €	2.072,26 €	2.133,15 €	2.250,57 €	2.295,58 €
LA RIOJA	2.145,53 €	2.084,23 €	2.084,23 €	2.084,23 €	2.126,15 €	2.217,54 €	2.282,21 €	2.327,86 €
MADRID	2.072,13 €	1.991,20 €	1.991,20 €	1.991,20 €	2.031,23 €	2.118,51 €	2.180,35 €	2.223,96 €
MURCIA	2.206,75 €	2.053,83 €	2.128,83 €	2.077,54 €	2.119,32 €	2.210,46 €	2.254,62 €	2.320,43 €
NAVARRA	2.198,69 €	2.097,36 €	2.097,56 €	2.097,56 €	2.139,71 €	2.231,58 €	2.317,37 €	2.342,65 €
PAÍS VALENCIANO	2.092,82 €	2.021,82 €	2.021,82 €	2.021,82 €	2.042,05 €	2.151,15 €	2.213,91 €	2.258,16 €

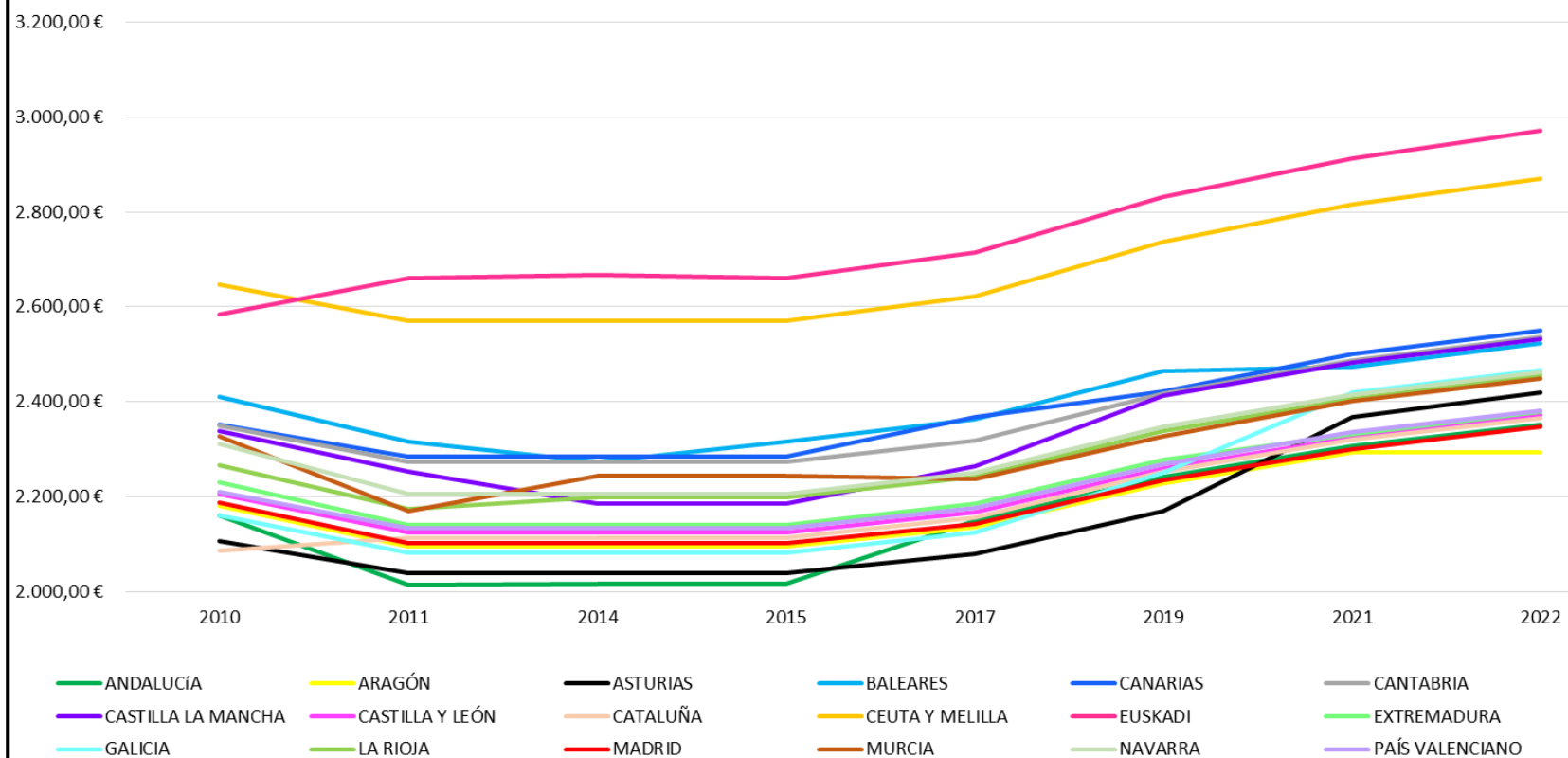
## EVOLUCIÓN SALARIOS MAESTROS 2010-2022



**EVOLUCIÓN SALARIOS PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL 2010-2022  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021	2022
ANDALUCÍA	2.160,13 €	2.013,13 €	2.015,20 €	2.015,20 €	2.148,49 €	2.240,85 €	2.306,20 €	2.352,32 €
ARAGÓN	2.180,00 €	2.093,67 €	2.093,67 €	2.093,67 €	2.135,76 €	2.227,55 €	2.272,06 €	2.292,51 €
ASTURIAS	2.106,02 €	2.038,51 €	2.038,51 €	2.038,51 €	2.079,48 €	2.168,85 €	2.367,68 €	2.418,98 €
BALEARES	2.410,47 €	2.316,34 €	2.272,38 €	2.316,59 €	2.362,93 €	2.464,51 €	2.464,45 €	2.523,30 €
CANARIAS	2.352,66 €	2.283,57 €	2.283,57 €	2.283,57 €	2.368,16 €	2.421,09 €	2.500,54 €	2.550,56 €
CANTABRIA	2.348,81 €	2.272,20 €	2.272,20 €	2.272,20 €	2.317,89 €	2.417,41 €	2.487,99 €	2.537,76 €
CASTILLA LA MANCHA	2.338,85 €	2.253,48 €	2.185,87 €	2.185,87 €	2.264,31 €	2.411,97 €	2.482,72 €	2.532,37 €
CASTILLA Y LEÓN	2.205,16 €	2.123,65 €	2.123,65 €	2.123,65 €	2.166,37 €	2.259,46 €	2.325,42 €	2.371,93 €
CATALUÑA	2.085,59 €	2.113,27 €	2.113,27 €	2.113,27 €	2.155,74 €	2.253,61 €	2.298,64 €	2.365,72 €
CEUTA Y MELILLA	2.648,10 €	2.571,18 €	2.571,18 €	2.571,18 €	2.621,24 €	2.736,23 €	2.816,00 €	2.870,98 €
EUSKADI	2.584,17 €	2.661,35 €	2.668,48 €	2.661,35 €	2.714,87 €	2.831,46 €	2.914,08 €	2.972,41 €
EXTREMADURA	2.229,80 €	2.140,97 €	2.140,97 €	2.140,97 €	2.184,02 €	2.277,84 €	2.331,46 €	2.378,12 €
GALICIA	2.160,95 €	2.081,19 €	2.081,19 €	2.081,19 €	2.123,03 €	2.249,71 €	2.418,30 €	2.466,67 €
LA RIOJA	2.265,29 €	2.174,70 €	2.198,00 €	2.198,00 €	2.242,19 €	2.338,58 €	2.406,77 €	2.454,91 €
MADRID	2.187,46 €	2.100,77 €	2.100,77 €	2.100,77 €	2.143,00 €	2.235,07 €	2.300,31 €	2.346,32 €
MURCIA	2.327,39 €	2.168,90 €	2.243,55 €	2.243,55 €	2.236,33 €	2.327,02 €	2.379,10 €	2.448,54 €
NAVARRA	2.311,16 €	2.205,42 €	2.205,42 €	2.205,42 €	2.249,74 €	2.346,36 €	2.436,54 €	2.463,11 €
PAÍS VALENCIANO	2.209,52 €	2.132,70 €	2.132,70 €	2.132,70 €	2.175,58 €	2.269,10 €	2.335,26 €	2.381,98 €

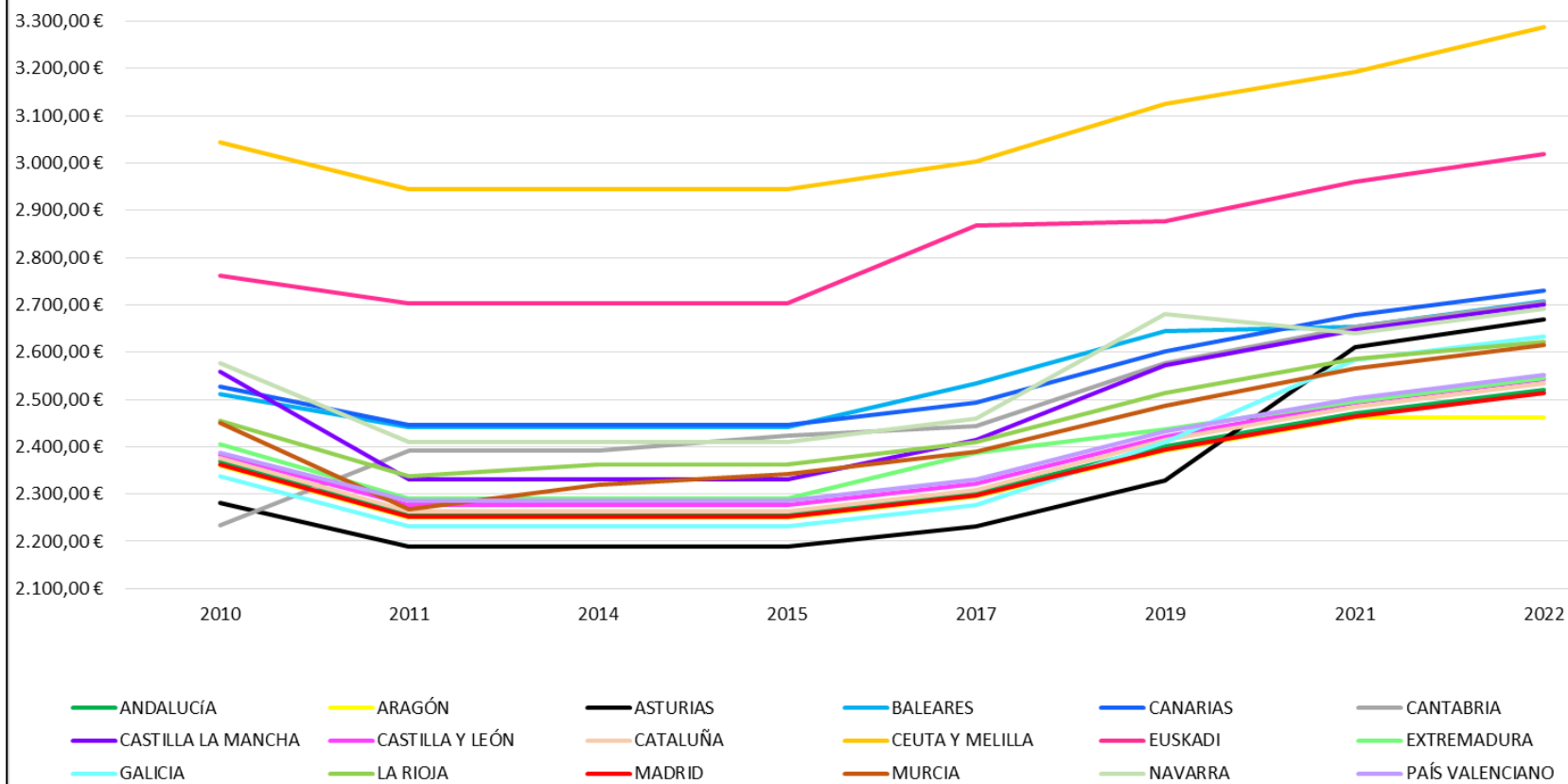
### EVOLUCIÓN SALARIOS PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2010-22





EVOLUCIÓN SALARIOS SECUNDARIA 201-22 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2010	2011	2014	2015	2017	2019	2021	2022
ANDALUCÍA	2.368,82 €	2.256,20 €	2.256,20 €	2.256,20 €	2.301,59 €	2.400,50 €	2.470,53 €	2.519,95 €
ARAGÓN	2.360,95 €	2.248,72 €	2.248,72 €	2.248,72 €	2.293,94 €	2.392,54 €	2.440,34 €	2.462,30 €
ASTURIAS	2.281,73 €	2.188,58 €	2.188,58 €	2.188,58 €	2.232,22 €	2.328,53 €	2.610,92 €	2.669,32 €
BALEARES	2.512,26 €	2.440,46 €	2.440,46 €	2.440,46 €	2.534,40 €	2.643,34 €	2.643,33 €	2.707,22 €
CANARIAS	2.526,43 €	2.444,79 €	2.444,79 €	2.444,79 €	2.493,97 €	2.601,21 €	2.677,08 €	2.730,64 €
CANTABRIA	2.233,47 €	2.391,59 €	2.391,59 €	2.422,27 €	2.442,91 €	2.577,09 €	2.652,31 €	2.705,37 €
CASTILLA LA MANCHA	2.559,21 €	2.331,44 €	2.331,44 €	2.331,44 €	2.415,12 €	2.571,65 €	2.647,05 €	2.700,00 €
CASTILLA Y LEÓN	2.383,48 €	2.276,22 €	2.276,22 €	2.276,22 €	2.322,02 €	2.421,79 €	2.492,47 €	2.542,32 €
CATALUÑA	2.376,34 €	2.263,34 €	2.263,34 €	2.263,34 €	2.308,80 €	2.413,29 €	2.461,51 €	2.533,34 €
CEUTA Y MELILLA	3.043,34 €	2.943,92 €	2.943,92 €	2.943,92 €	3.002,34 €	3.124,96 €	3.193,25 €	3.287,40 €
EUSKADI	2.761,46 €	2.703,29 €	2.703,29 €	2.703,29 €	2.867,97 €	2.876,11 €	2.960,03 €	3.019,27 €
EXTREMADURA	2.405,51 €	2.291,04 €	2.291,04 €	2.291,04 €	2.387,59 €	2.437,52 €	2.495,78 €	2.545,74 €
GALICIA	2.336,66 €	2.231,26 €	2.231,26 €	2.231,26 €	2.276,13 €	2.409,39 €	2.582,63 €	2.633,33 €
LA RIOJA	2.455,45 €	2.338,49 €	2.361,81 €	2.361,81 €	2.409,30 €	2.512,87 €	2.586,14 €	2.622,52 €
MADRID	2.363,17 €	2.250,84 €	2.250,84 €	2.250,84 €	2.296,09 €	2.394,75 €	2.464,64 €	2.513,94 €
MURCIA	2.449,88 €	2.267,33 €	2.318,62 €	2.342,33 €	2.389,42 €	2.486,70 €	2.541,97 €	2.616,16 €
NAVARRA	2.575,82 €	2.410,44 €	2.410,44 €	2.410,44 €	2.458,89 €	2.679,78 €	2.663,05 €	2.692,09 €
PAÍS VALENCIANO	2.387,67 €	2.285,14 €	2.285,14 €	2.285,14 €	2.331,11 €	2.431,31 €	2.502,20 €	2.552,26 €

## EVOLUCIÓN SALARIOS SECUNDARIA 2010-22



# CONTACTA CON NOSOTROS

<b>ANDALUCIA</b>	<a href="https://ugtserVICIOSpublicosandalucia.org">https://ugtserVICIOSpublicosandalucia.org</a>
<b>ARAGÓN</b>	<a href="http://www.fespugtaragon.es">http://www.fespugtaragon.es</a>
<b>ASTURIAS</b>	<a href="http://www.fespugtasturias.com">http://www.fespugtasturias.com</a>
<b>CANARIAS</b>	<a href="https://canarias.ugt.org/es/">https://canarias.ugt.org/es/</a>
<b>CANTABRIA</b>	<a href="http://cantabria.fespugt.es">http://cantabria.fespugt.es</a>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<a href="https://educacion.fespugtclm.es">https://educacion.fespugtclm.es</a>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<a href="http://castillayleon.fespugt.es">http://castillayleon.fespugt.es</a>
<b>CATALUNYA</b>	<a href="https://publica.cat">https://publica.cat</a>
<b>CEUTA</b>	<a href="http://ceuta.fespugt.es">http://ceuta.fespugt.es</a>
<b>EUSKADI</b>	<a href="https://euskadi.fespugt.es">https://euskadi.fespugt.es</a>
<b>EXTREMADURA</b>	<a href="https://extremadura.fespugt.es">https://extremadura.fespugt.es</a>
<b>GALICIA</b>	<a href="http://galicia.fespugt.es">http://galicia.fespugt.es</a>
<b>ILLES BALEARS</b>	<a href="https://balears.fespugt.es">https://balears.fespugt.es</a>
<b>LA RIOJA</b>	<a href="https://ensenanzapublica.larioja-fespugt.org">https://ensenanzapublica.larioja-fespugt.org</a>
<b>MADRID</b>	<a href="http://www.fespugtmadrid.es">http://www.fespugtmadrid.es</a>
<b>MELILLA</b>	<a href="http://feteugtmelilla.es">http://feteugtmelilla.es</a>
<b>MURCIA</b>	<a href="http://murcia.fespugt.es">http://murcia.fespugt.es</a>
<b>NAVARRA</b>	<a href="https://navarra.fespugt.es">https://navarra.fespugt.es</a>
<b>PAÍS VALENCIÀ</b>	<a href="https://ensenyamentugtpv.org/">https://ensenyamentugtpv.org/</a>



**Enseñanza**

[www.fespugt.es](http://www.fespugt.es)